

tendido en su Informe: Y Por lo que ¹⁶³¹haze
á la propuesta referida del señor D. Diego
Pareja Fernandez, no Certificara Médico
alguno con Verdad, se hauelte pedido el que
Dize Certificación á favor de Paris, ni
en Contra de Mira, pues con Medico
solamente á hablado el que Dize con D. N.
Sebastian Nimenex, y D. N. Basilio Rodriguez,
preguntandoles de la suficiencia de dho
Paris, sin pedirles Certificación, pues no siendo
facultativo el que dice, parece no estava
demas preguntales á los que lo fueren,
y de Consequente no hauiendo pedido dho
Certificaciones, ni hauiendo nada escrito,
hexa Vaga dha Quexella, sobre la qual
esta prompto el que dice, á Justificar no
haux Inducido á dho Paris, directa, ni
Indirectamente, á tal Cosa como el mismo
lo declarara, bajo de Juramento en Caso
que necesario Sea, Poxtodo, ello, y no me
vezieno la Política y Urbanidad del que
Dize, para con sus Compañeros, el tratado
referido, ni la proposicion que puvo en el
Cabildo antecedente, Comedida y atenta
como de ella consta, no dan Causa sus Ex-
presiones á que se le vulnere con las de
Inductor y Sedizioso: Supp. ^{ca} á dho señores
D. N. Francisco Thomas Morcillo, y D. N.
Diego Pareja Fernandez, reformen sus pro-
posiciones, y en Caso de que á esta Supp. ^{ca}